

El Lic.^{do} D.ⁿ Josef Hernandez Gil Bedel
llamara' a Claustro Pleno para mañana Martes
a las nueve de la mañana: Para tratar de la aper-
tura del presente curso, si debera' hacerse alguna
alteracion y publicarla con lo demas que pa-
rezca necesario atendidas las presentes circuns-
tancias del Estado: y sobre todo resolver lo-
mas convenientes. Nadie falte bajo la pena
del juramto y del Estatuto, que se exigira
irremisiblemente Fecha Lunes 3. de Octu-
bre de 1868

Don Cayetano Rascon
Rascon

AVSA



SEÑORES.

Rector.

Cancelarío.

* Cartagena.

* Perez.

Rico.

* Roldan.

* Alba.

* Sanchez.

* Ocampo.

* Forcada.

* Peña.

* Sampere.

* Herrero.

* Encina.

* Oviedo.

* Alonso.

* Caballero.

* Ridoces.

* Yanguas.

* Ayuso.

Texerizo.

* Valdivia.

* Hinojosa.

* Melendez.

* Miranda.

Salgado.

* Mota.

* Alvarez.

* Zepa.

* Mintegui.

* Pando.

* Barcena.

* Candamo.

Gorordogicoa.

* Ocaña.

* Cea.

* Cortés.

* Ramos.

* Mariño.

* Herrero.

* Cantero.

* Castañon.

* Mayo.

* Zatarain.

* Albarez.

* Delgado.

* Rafols.

Casaseca Merchan.

Casaseca Thomé

Bermejo.

* Arrieta.

Leon.

Quadrado.

Ocampo.

* Arce.

Santos.

* Gutierrez.

* Alonso.

* Sanchez.

* Mota.

* Dominguez.

* Marcos.

Lopez.

Crespo.

* Mendez.

* Fuentes.

* Peyro.

Roman.

Fernandez

Azes.

* Guedeja.

Rodrigo.

Hernandez.

* Prieto.

Vinuesa.

* Mena.

Gonzalez.

Francisco.

Cafranga.

* Carrasco.

Perez.

Salas.

Quirós.

Diez.

Barba.

Piñuela.

Limia.

Tavira.

Jauregui.

Gonzalez.

* Magarinos.

Lopez Isidro.

Fernandez.

* Secades.

* Recacho.

* Zepa.

* Fuentes.

* Maestre.

* Ronquillo.

* Espailat.

Montes.

Ruiz.

* Ortiz.

* García.

* Recacho.

* Martél.

* Cortés.

* Duro.

* Sampelayo.

* Chaves.

Sres. Diputados.Sres. Consiliarios.

AVSA



[illegible]

L

Clam.º Pleno de 4 de Oct. de 1808.

Según la Cédula se pensó a tratar i con-
ferenciar á cerca de su contenido sobre
la apertura del ~~curso~~ próximo curso de
1808 en 1809 y cada uno de los presen-
tes en un voto i lugar Dijo lo si-
guiente

D. Peña, que se abra el curso:

D. Cea: Que se abra el curso, y q^{te} las horas de enseñanza
se reduzcan a las q^{te} eran antes del nuevo plan
en atención a no haver cumplido la Uni.^ª con la
paga de los Cat^{es} y q^{te} las horas q^{se} descan-
te supliran estas las supliran por subit.^{os} los
D^{os} q^{te} no tuvieran Catedra; y q^{se} se hagan
todas por efecto la apertura del curso.

D. Cortes: Que se abra el curso, i no se haga novedad en
q^{to} al Plan.



D. Ramos: Que se abra el curso y q. se supliq.
al Consejo alivie a los Cat. en de dñ
hora y me. en mes hora, y se expenga
el estado de los Cat. y sus paga.

D. Barro: Que se abra el curso, sin hacer nove-
dad.

D. Arce: Pide cédula de Clam. para tratar de q. se
arronden las rentas de la Univ. como esta
tenido acordado y q. esto se lleve todo
a debido efecto — — Pide otra cédula

Cédula de Clam. para q. se nombre una
Jta. q. ahora o q. se parezca proponga al
gobierno todas las reformas q. le parezca
a cerca del ~~el~~ ultimo Plan de Estudios;

Que no se abra el curso por ahora hta.
q. en primer de Nov. vea el estado
de las rentas, y q. si entonce se abriere
podra y debera suplirle en el verano
lo q. haya durado la suspension. para
todo lo qual podra expedir Cédula de v. r.
por su mediación a V. r.

4
D. Gutierrez: Que se abra el curso; y p[re]se las
Cedulas q[ue] ha pedido el v[er]o D. Arce.

Domínguez: Que se abra el curso;

Medina: Q[ue] se abra el v[er]o Arce como en lo que
dice en la Jta. de Admon.

Medina: Que se abra el curso; y q[ue] en q[ue]toal Plan
no se haya nada, y si no la Jta. pro-
ponga lo q[ue] se dice reformar.

Hernández: se abra el curso; y lo Demas se h[aga] como
a su t[er]cio

Giménez ~~no~~ —

Urena ~~no~~ D. Francisco Carrasco ~~no~~ Barba ~~no~~

Fuente: ~~no~~ = y solo Jta. Plan proponga
lo q[ue] haya q[ue] reformar q[ue] antes —

Marguillo ~~no~~ Cipriano Mat. Margarino

Simpeluis ~~no~~

v[er]o Carr. q[ue] se abra el curso es dia de v[er]o Lucas, y
q[ue] la Jta. de Plan proponga q[ue] antes lo
q[ue] han q[ue] reformar,

v[er]o Carr. q[ue] se abra el curso; y q[ue] se expidieren las

Amo. Que el curso se abra el día de su
lección en la forma acostumbrada,
y q. el Sr. D. R. se sirva expedir
cedula de Clam.º pa. tratar de q.
la Jte. encargada de la ejecución
del mismo Plan proponga lo que
estime digno de reformar.

D^o Cayo Pascom
Receor.

7^{or} mendas

Lederma
S. 10. 33



Claro Plano de la Corte de 1808.

Que el curso se abra en el año
en que en la forma acostumbrada,
y se elija el que se quiere
Claro para el año que se quiere
cargado de la forma en el nuevo
plan propuesto lo que se quiere de
reforma.

Precedido